

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 541

X LEGISLATURA

22 de septiembre de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a la postura del Gobierno andaluz en relación con la modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5
- 10-17/PNLP-000066, Proposición no de ley relativa a paralización de los proyectos de almacenamiento de Gas Natural en el entorno del Espacio Natural de Doñana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 10-17/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a mejora de las conexiones por alta velocidad entre Sevilla, Málaga y Granada (*bypass de Almodóvar del Río*) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-17/PNLP-000068, Proposición no de ley relativa a plan de formación de Policía Local en materia de lucha antiterrorista (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000249, Proposición no de ley relativa a romería en honor de Nuestra Señora del Rosario de El Cuervo (Sevilla) como fiesta de interés turístico andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 541

X LEGISLATURA

22 de septiembre de 2017

- 10-17/PNLC-000250, Proposición no de ley relativa a propuesta de creación de un centro hospitalario público sociosanitario en los terrenos del antiguo hospital de la Serranía de Ronda (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 10-17/PNLC-000253, Proposición no de ley relativa a creación de un comisionado de zona de especial necesidad para La Línea de la Concepción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-17/PNLC-000255, Proposición no de ley relativa a autorización de la práctica del *puenting* en infraestructuras competencia de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-17/PNLC-000256, Proposición no de ley relativa a medidas de apoyo al sector del taxi en Andalucía, inspección, control y eliminación de prácticas de intrusismo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-17/PNLC-000258, Proposición no de ley relativa a propuestas de mejora en la guía de modificación técnica de ascensores de la comunidad autónoma andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-17/PNLC-000259, Proposición no de ley relativa a apertura de un nuevo punto o centro de urgencias de atención primaria en Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-17/PNLC-000263, Proposición no de ley relativa a bonificación para pescadores jubilados y mejoras en el puerto de Carboneras (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-17/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a inmunodeficiencias primarias (IDP) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-17/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a implantación del Bachillerato Internacional en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-17/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa a aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-17/I-000034, Interpelación relativa a agricultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-17/POP-000567, Pregunta relativa a atención a menores alojados en un camping de la comunidad autónoma (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-17/POP-000580, Pregunta relativa a pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-17/POP-000581, Pregunta relativa a escuelas de verano 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-17/POP-000584, Pregunta relativa a planes de empleo para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-17/POP-000588, Pregunta relativa al colegio San Fernando de Fuente del Rey de Dos Hermanas (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-17/POP-000592, Pregunta relativa a actuaciones de la Junta de Andalucía ante la sequía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-17/POP-000594, Pregunta relativa a situación de la atención primaria en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-17/POP-000596, Pregunta relativa a depuración de aguas residuales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-17/POP-000597, Pregunta relativa a presencia de algas invasoras sobre flota de pesca con trasmallo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-17/POP-000603, Pregunta relativa a situación del Parque Científico-Tecnológico Rabanales 21, de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-17/POP-000604, Pregunta relativa a medidas para prevenir casos de adicciones vinculados a las apuestas deportivas y de competición en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 10-17/POC-001262, Pregunta relativa a las placas solares de los colegios públicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-17/POC-001263, Pregunta relativa a los conductores celadores en centros de salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-17/POC-001264, Pregunta relativa a la solución a la duna de Valdevaqueros en Tarifa (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 541

X LEGISLATURA

22 de septiembre de 2017

-
- 10-17/POC-001265, Pregunta relativa a la publicidad de los edificios públicos con certificado de eficiencia energética (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
 - 10-17/POC-001266, Pregunta relativa a las medidas para la implantación del dispositivo de cuidados críticos y urgencias (DCCU) de Chipiona (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
 - 10-17/POC-001267, Pregunta relativa a balance de dos años de legislatura de la Consejería de Fomento y Vivienda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
 - 10-17/POC-001268, Pregunta relativa a cortes de suministro eléctrico en Huelva capital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
 - 10-17/POC-001269, Pregunta relativa a interrupción del suministro de luz en el municipio de Jimena por parte de Endesa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000065, Proposición no de ley relativa a la postura del Gobierno andaluz en relación con la modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la postura del Gobierno andaluz en relación con la modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, supuso una transformación profunda de la concepción del registro del estado civil de las personas, enfocada en los aspectos fundamentales que se detallan a continuación.

En primer lugar, modificó el sistema de folios registrales, pasando de un registro de actos, a un registro de folio personal.

En segundo lugar, se alteró su llevanza, promulgando su plena desjudicialización, de forma que las personas encargadas del Registro Civil dejarían de ser los jueces, y las oficinas registrales dejarían de estar integradas en juzgados. No se establecía en la ley quiénes serían las personas encargadas, cuya determinación se dejaba para un momento posterior.

En tercer lugar, aplicó la modernización tecnológica, previendo la creación e implementación de una herramienta informática que permite el modelo de folio personal, así como el acceso desde las administraciones públicas a la información registral, con las debidas cautelas derivadas de la exigencia de la protección de datos.

Por último, supuso una profunda transformación de la estructura y demarcación registrales, de forma que el Registro Civil contará, además de con una oficina central y las consulares, con oficinas generales –una

por comunidad autónoma–, y optativamente, otra más por cada 500.000 habitantes. Excepcionalmente, por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras tres oficinas generales en cada comunidad autónoma.

La norma fue aprobada en 2011, pero con una *vacatio legis* de tres años. En 2015 se aprobó una nueva prórroga, de otros dos años, como consecuencia de no estar implantada ni siquiera la aplicación tecnológica, y también por diversas discrepancias sobre en qué cuerpo de personal funcionario debía recaer la llevanza de las oficinas generales, siendo públicamente conocida la polémica suscitada en torno a la idea de que fuesen los registradores y registradoras de la propiedad los encargados de los registros civiles. Por último, mediante la Ley 4/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 15/2015, de la jurisdicción voluntaria, se ha establecido una nueva prórroga, de forma que la ley entrará en vigor el 30 de junio de 2018.

Esta nueva prórroga es fruto del rechazo cada vez mayor que produce la ley entre los colectivos implicados. Los sindicatos integrantes de la mesa sectorial de negociación del Ministerio de Justicia han mostrado su rotunda oposición a su articulado, fundamentalmente en lo relativo a la organización y demarcación registral, y también al hecho de que vaya a extraerse este servicio público del ámbito de la Administración de Justicia. También ha producido un enorme rechazo la promulgación de ciertas normas que de forma indirecta vacían de competencias registrales a las propias oficinas, especialmente a los Juzgados de Paz. Concretamente, se ha atribuido la tramitación de los expedientes previos al matrimonio civil o religioso no católico al notariado, y se ha regulado un expediente para la adquisición de la nacionalidad por residencia en el que la competencia para su tramitación se atribuye íntegramente a la Dirección General de los Registros y el Notariado, manteniendo los registros civiles únicamente la competencia para recibir el juramento o promesa de la persona interesada una vez finalizado el expediente y la ulterior inscripción en el registro.

La estructura y demarcación previstas en la Ley, como puede verse, eliminan la totalidad de las oficinas registrales actuales –una por municipio–, dejándolas reducidas a una, o muy pocas, en función de la población. En cuanto a las oficinas registrales de los juzgados de paz, desaparecen totalmente, quedando únicamente algunas competencias muy residuales consistentes en la mera recepción de escritos o solicitudes.

Todo ello conlleva la desaparición de un importante servicio público en la mayoría de municipios y especialmente en el mundo rural, lo que hace aún más difícil para sus habitantes la realización de trámites que en la actualidad se realizan con absoluta normalidad y en general con bastante rapidez y eficacia. No en vano, el personal funcionario de la Administración de Justicia desarrolla su llevanza desde hace décadas y actúa siempre con la máxima profesionalidad y espíritu de servicio público, paliando constantemente con su esfuerzo las endémicas carencias de medios que ha padecido desde hace muchísimos años el Registro Civil.

Por ello, los sectores implicados, especialmente las organizaciones sindicales de ámbito nacional en el sector (CSIF, STAJ, CC.OO. y UGT), han insistido en la necesidad de modificación de la estructura y demarcación previstas en la Ley del Registro Civil, manteniéndolo dentro del ámbito de la Administración de Justicia, con la misma estructura y demarcación actuales, derivada de la Ley del Registro Civil de 1957, así como con la garantía de llevanza exclusivamente por parte del personal funcionario del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia: de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial. Del mismo modo,

han insistido en la necesidad de garantizar las competencias registrales plenas de las oficinas de Registro Civil, incluidas las de los juzgados de paz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mostrar al Gobierno de la nación, en el seno de la Conferencia Sectorial de Justicia y en cuantos foros fuere preciso, su preocupación por el rechazo social generado en torno a la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, instándole a negociar en el plazo más breve posible con las organizaciones sindicales en la mesa sectorial de Justicia, durante el año de prórroga de *vacatio legis* aprobado recientemente, con el objetivo de lograr un consenso que permita presentar ante las Cortes Generales una reforma de la referida ley que mantenga el Registro Civil dentro del ámbito de la Administración de Justicia, con la misma demarcación y estructura actuales (incluidas las oficinas de los juzgados de paz), entera y exclusivamente servido por personal funcionario en activo de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, sin pérdida de puestos de trabajo, con plenas competencias registrales y con modificación de cualquier medida que directa o indirectamente pueda suponer el vaciado de competencias registrales de las oficinas de Registro Civil.

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2017.

Los portavoces de los GG.PP. Podemos Andalucía e
Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez y
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000066, Proposición no de ley relativa a paralización de los proyectos de almacenamiento de Gas Natural en el entorno del Espacio Natural de Doñana

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a paralización de los proyectos de almacenamiento de Gas Natural en el entorno del Espacio Natural de Doñana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el entorno del Espacio Natural de Doñana se ha explotado históricamente el gas natural existente en el subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gasoductos, pertenecientes a la empresa Petroleum Oil & Gas España S.A., del grupo empresarial energético Gas Natural Unión Fenosa.

En los últimos años, dicho grupo empresarial ha querido reforzar su actividad gasista en dicho entorno, con la presentación de cuatro nuevos proyectos (Saladillo, Marismas Occidental, Marismas Oriental y Aznalcázar), localizados en distintos municipios de las provincias de Huelva y Sevilla, que plantean modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos (zonas físicas valladas donde se encuentran pozos y demás infraestructuras), pozos, gasoductos, líneas eléctricas y maquinaria, y, sobre todo, una nueva actividad de almacenamiento de gas natural en las bolsas de gas explotadas hasta ahora.

Los cuatro proyectos citados han sido tramitados de forma independiente respecto a su evaluación ambiental. La situación administrativa de cada uno es la siguiente:

– Saladillo, dentro del Espacio Natural Doñana, cuenta con declaración de impacto ambiental (DIA) favorable de 15 de enero de 2013 (BOE del 28 de enero), emitida por el ministerio competente en medio ambiente dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de competencia estatal; no necesita tramitar autorización ambiental unificada (AAU) por ser un proyecto que empezó a tramitarse antes de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que creaba dicha autorización. Este

proyecto no cuenta, sin embargo, con la autorización para la implantación en suelo no urbanizable en espacio natural protegido como establece la Ley 2/1989, y dicha autorización no es compatible con el PORN y el PRUG del Espacio Natural Doñana; y, en consecuencia, el proyecto no se puede ejecutar.

– Marismas Occidental, fuera de los límites del Espacio Natural de Doñana, aunque afecta a un LIC de la Red Natura 2000, cuenta con DIA favorable de 13 de septiembre de 2010 (*BOE* de 30 de septiembre), emitida por el ministerio competente en medio ambiente dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de competencia estatal, y AAU favorable emitida el 15 de noviembre de 2010, emitida por la consejería de la Junta de Andalucía competente en medio ambiente. El 13 de septiembre de 2015 se le conceden dos años adicionales de vigencia a la autorización ambiental unificada del proyecto. El 10 de marzo de 2016 el ministerio competente en energía otorga autorización sustantiva al proyecto.

– Marismas Oriental, dentro del Espacio Natural Doñana, cuenta con DIA favorable de 15 de enero de 2013 (*BOE* de 29 de enero), emitida por el ministerio competente en medio ambiente dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de competencia estatal. El 8 de enero de 2016 se emite resolución de la consejería de la Junta de Andalucía competente en medio ambiente, por la que no se otorga autorización ambiental unificada a este proyecto en razón de no ser posible su autorización en espacio natural protegido, y considerando que el Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana el 14 de marzo de 2015 informó negativamente su AAU, informe que es preceptivo para la consejería según el artículo 21 de la Ley 8/1999 del Espacio Natural de Doñana; y, por tanto, el proyecto por tanto no se puede ejecutar.

– Aznalcázar, fuera de los límites del Espacio Natural Doñana, cuenta con DIA favorable de 15 de enero de 2013 (*BOE* el 28 de enero), emitida por el ministerio competente en medio ambiente dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de competencia estatal. El 8 de enero de 2016 se emite resolución de la consejería de la Junta de Andalucía competente en medio ambiente por la que se otorga autorización ambiental unificada a este proyecto y teniendo en cuenta que el Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana el 14 de marzo de 2015 informó negativamente la AAU de Marismas Oriental sin pronunciarse sobre el proyecto Aznalcázar por no encontrarse dentro del Espacio Natural Doñana; dicho informe es preceptivo para la consejería, según el artículo 21 de la Ley 8/1999 del Espacio Natural de Doñana.

Al margen de lo expuesto, de la tramitación administrativa de los proyectos en los distintos ámbitos competenciales, estatal y autonómico, desde 2011, la Junta de Andalucía ha cuestionado que se haya realizado un adecuado estudio de los efectos sinérgicos y acumulativos de los cuatro proyectos sobre el medio ambiente, y en especial, sobre los espacios de la Red Natura 2000, máxime cuando la nueva actividad a realizar consiste en un almacenamiento permanente de gas. Esto le ha llevado a mantener una correspondencia con el ministerio competente en medio ambiente, el cual, en ningún caso ha reconocido defectos en la evaluación de los efectos sinérgicos ni problemática alguna por la fragmentación de proyectos de las mismas características en un mismo ámbito territorial.

La Junta de Andalucía ha ido poniendo de manifiesto esta circunstancia a lo largo de estos años, no solo en esas relaciones con el ministerio, sino también en otros foros, así como en numerosos debates sustanciados al respecto tanto en esta Cámara como en las Cortes Generales, y en diversos procedimientos informativos abiertos al respecto por instituciones tales como la Comisión Europea, proyecto piloto 5081/13/ENVI, o el Defensor del Pueblo Andaluz, procedimientos de queja 13/1241 y 16/5654.

Esta última queja, abierta de oficio por el Defensor del Pueblo Andaluz, ha sido resuelta recientemente, el 19 de junio de este año, resolución comunicada hace escasas semanas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Las recomendaciones que el Defensor del Pueblo Andaluz hace sobre determinados asuntos relativos al Espacio Natural de Doñana toman en consideración, entre otros elementos, un informe emitido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en sede del propio expediente de queja, a instancias del Defensor, que al margen de otros pronunciamientos, contiene los siguientes:

«Con fecha 20 de marzo de 2017 se solicitó desde la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz información sobre distintas cuestiones vinculadas a la conservación de Doñana. Dimos traslado a los directores de centros del CSIC que más podían aportar, en este caso la estación biológica de Doñana, además de consultar con otros investigadores de distintas especialidades. Durante el tiempo transcurrido desde esta solicitud hemos procedido a recopilar y analizar la información disponible sobre los distintos aspectos motivo de su consulta que pasamos a responder a continuación.

Sobre el proyecto Gasoducto de Doñana.

En relación al proyecto Gasoducto de Doñana se solicita información sobre 1) el riesgo sísmico que puede suponer la ejecución total o parcial del proyecto y 2) el riesgo de contaminación o afecciones graves al acuífero de Doñana.

Al analizar la documentación presentada por los promotores de los proyectos Gasoducto de Doñana (memoria resumen-ambiental y declaraciones de impacto ambiental) destaca:

1. Que en lugar de presentar un único proyecto se dividió en cuatro proyectos aparentemente independientes (que se identifican según cuatro áreas de aplicación: Saladillo, Marismas Occidental, Marismas Oriental y Aznalcázar), sin tener en cuenta que los cuatro afectan al mismo acuífero (subsistema acuífero Almonte-Marisma) y los cuatro se desarrollan sobre el mismo sistema de placas y fallas.

2. Que en la documentación inicial presentada en 2008, estos proyectos se presentan como proyectos para actualizar la extracción de gas que ya se venían realizando en la zona, para realizar nuevos sondeos y para conectar los pozos de extracción al gaseoducto Huelva-Sevilla. En ningún apartado se menciona que se vaya a proceder a la inyección de gas en el subsuelo de Doñana. Sin embargo, en la declaración de impacto ambiental presentada en 2009, sí se incorpora la inyección de gas para su almacenaje, como uno de los objetivos del proyecto. Sin embargo, en dichas declaraciones de impacto ambiental no se identifican ni valoran los riesgos asociados a la inyección de gas en el subsuelo.»

Los hechos acaecidos con la puesta en marcha de la inyección de gas en la plataforma Castor demuestran que el proceso de inyección de gas puede provocar movimientos sísmicos y que su valoración debería haberse incluido en la declaración de impacto ambiental.

«La estación biológica de Doñana no cuenta con geólogos entre su personal, pero el riesgo sísmico que representa el proyecto Gaseoducto de Doñana ha sido analizado por el Dr. Miguel de las Doblas Lavigne (investigador del CSIC del Museo de Ciencias Naturales de Madrid) y colaboradores. En su informe se indica claramente que las zonas costeras españolas y portuguesas del Golfo de Cádiz presentan una neotectónica activa con abundantes evidencias de terremotos y tsunamis recurrentes y se señala la necesidad de que el estudio de impacto ambiental del proyecto Gaseoducto de Doñana incluya un minucioso estudio geofísico y tectónico que evalúe el riesgo sísmico debido a las plataformas de extracción e inyección de gas natural.

Por lo tanto, debido a que los cuatro proyectos presentados actúan sobre el mismo acuífero y el mismo sistema de placas y fallas, consideramos que el riesgo sísmico que representa este proyecto es suficiente para, aplicando el principio de precaución, detener su aprobación y ejecución hasta que el proyecto conjunto (incluyendo los cuatro subproyectos en que se subdividió) sea valorado adecuadamente por un equipo científico independiente y multidisciplinar, tal como se ha procedido en el pasado con otros proyectos o problemas que podían afectar a la conservación de Doñana (por ejemplo, las actuaciones tras el vertido tóxico de Aznalcóllar o el estudio realizado sobre los impactos esperados del dragado del Guadalquivir).

El hecho de no incluir en la evaluación de impacto ambiental los riesgos sísmicos de la inyección de gas podría implicar que la valoración del riesgo de contaminación del acuífero se ha realizado ignorando el efecto de dicho riesgo sísmico; esto es, asumiendo unas condiciones de estabilidad geológica que podrían haber llevado a infravalorar el riesgo de contaminación del acuífero. Esta omisión es muy preocupante pues sugiere que los riesgos no se han estudiado en profundidad. En cualquier caso, aconsejamos a la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz que, sobre este tema, consulte a los expertos del Instituto Geológico y Minero de España. Sobre este tema, aconseja al DPA que consulte a los técnicos del Instituto Geológico Minero de España.»

Nótese la referencia expresa del informe del CSIC a los incidentes causados por el almacén subterráneo de gas natural Amposta, conocido como proyecto Castor, cuyos efectos sísmicos inducidos en el proceso de inyección determinaron la inviabilidad del proyecto y el rescate de la concesión por parte del Estado, a pesar de haber tenido declaración de impacto ambiental favorable.

El principio de precaución, al que el informe del CSIC también de manera explícita alude, es un principio rector del análisis de cualquier iniciativa que pueda generar, aun de manera potencial, riesgos para los valores naturales o el medio ambiente. Si en este caso se trata de un entorno natural del incalculable valor de Doñana, que al margen de muchos otros distintivos de protección y excelencia, nacionales e internacionales, cuenta con el de ser Patrimonio de la Humanidad de la Unesco, y si encima esos riesgos potenciales pueden afectar a la seguridad física de las personas y las cosas, la solicitud de una revisión de las declaraciones de impacto ambiental que en su día obtuvieron los cuatro proyectos referidos, todo ello al amparo de lo previsto al artículo 44 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resulta de todo punto pertinente; y dado que uno de los cuatro proyectos dispone ya de autorización sustantiva, también lo es la suspensión de la ejecución del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la tarea del Defensor del Pueblo Andaluz respecto de la resolución de 19 de junio de 2017, recaída en el procedimiento de queja 16/5654.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo al informe elaborado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 15 de mayo de 2017, emitido a instancias de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, y en el procedimiento de queja 16/5654; y asimismo, valora positivamente la tarea desempeñada por los científicos e investigadores que han realizado dicho informe.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que:

3.1 Emprenda las acciones oportunas tanto administrativas, como en su caso judiciales, ante el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en orden a solicitar la revisión de las declaraciones de impacto ambiental de los cuatro subproyectos de almacenamiento de gas de la empresa Petroleum Oil & Gas España, S.A., en el entorno de Doñana, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Evaluación Ambiental, al objeto de que se realice una nueva evaluación del proyecto en su conjunto, incluyendo los citados cuatro subproyectos en que subdividió (Saladillo, Marismas Occidental, Aznalcázar y Marismas Oriental), todo ello en los términos de las recomendaciones de la citada resolución del Defensor Pueblo Andaluz y del también citado informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.2. Emprenda las acciones oportunas tanto administrativas, como en su caso judiciales, ante el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y, en su caso, al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, para que se paralice la ejecución del subproyecto Marismas Occidental, que cuenta con autorización sustantiva de 10 de marzo de 2016 del ministerio competente en materia de energía, hasta tanto no se lleve a efecto la modificación de las evaluaciones de impacto ambiental antes citadas.

Sevilla, 20 de julio de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000067, Proposición no de ley relativa a mejora de las conexiones por alta velocidad entre Sevilla, Málaga y Granada (bypass de Almodóvar del Río)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a mejora de las conexiones por alta velocidad entre Sevilla, Málaga y Granada (*bypass* de Almodóvar del Río).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de Andalucía siempre ha considerado estratégica la articulación de los principales centros regionales de Andalucía por ferrocarril, de ahí que haya invertido esfuerzos y recursos en la mejora de la red ferroviaria estatal para corregir deficiencias y posibilitar un servicio más funcional y eficiente en la conexión entre Sevilla, Málaga, Granada y Almería.

En este contexto, en 2004, el Gobierno andaluz asumió la ejecución del tramo entre Sevilla y Antequera del eje ferroviario transversal de Andalucía, con características de alta velocidad, quedando en 2013 suspendidas las actuaciones por falta de disponibilidad presupuestaria.

Hoy el eje ferroviario transversal de Andalucía se encuentra integrado en la planificación de la Unión Europea para la red de corredores multimodales transeuropeos, concretamente en el corredor mediterráneo y, por tanto, la infraestructura ya ejecutada por el Gobierno de Andalucía constituye una oportunidad para el Estado, responsable del desarrollo de los corredores, de avanzar de manera más óptima y rápida.

En 2014, la entonces ministra de Fomento apostó por el *bypass* de Almodóvar del Río como una alternativa más barata, realista y viable al eje ferroviario transversal de Andalucía para mejorar las conexiones por alta velocidad entre Sevilla, Málaga y Granada.

El *bypass* que se proyecta es un ramal localizado en el término municipal de Almodóvar del Río que uniría ambas líneas de alta velocidad (la que va hacia Sevilla y la que va hacia Málaga), evitando que las

circulaciones entre Sevilla, Málaga y Granada tengan que discurrir hasta la estación central de Córdoba capital, lo que implicaría una mejora de los tiempos de viaje (al acortarse el actual trayecto hasta Córdoba).

Los Presupuestos Generales del Estado de 2015 recogieron ya la primera partida para esta actuación, con una dotación de 400.000 euros para el proyecto. De acuerdo a la información recogida en los medios de comunicación, tendría un coste de 52,5 millones de euros (incluyendo expropiaciones) y estaría en funcionamiento en 2017.

El Ministerio de Fomento elaboró un estudio informativo que se sometió a trámite de información pública y ambiental en julio de 2015. El estudio informativo final incluía dos alternativas para el *bypass*, de 1,9 y 5,5 kilómetros de longitud, si bien el ministerio siempre se decantó por la primera solución (el ramal de 1,9 kilómetros), debido a su menor coste económico (32,1 millones de euros) y a criterios medioambientales, funcionales y territoriales.

En el periodo de información pública, el Consejo de Gobierno andaluz hizo llegar alegaciones al proyecto en las que se hace referencia a que el hecho de que la variante se proyecte en vía única, con un radio de 500 metros y sin saltos del carnero sobre las líneas Sevilla-Madrid y Madrid-Málaga afecta negativamente a la seguridad de este tramo, a la velocidad comercial y al tiempo invertido en estas circulaciones. Hay que tener en cuenta que, por el radio de curva, se trata del menor de todos los *bypass* que se han diseñado o ejecutado en España.

Al ser de vía única, las circulaciones en uno y otro sentido (hacia Málaga o hacia Sevilla) se tienen que efectuar a contravía, algo que implica riesgos en términos de seguridad, y que también puede afectar a la funcionalidad de las circulaciones de las líneas AVE que conectan Sevilla y Málaga con Madrid. De hecho, por seguridad y por los radios de curva del trazado propuesto, es necesario rebajar la velocidad de los trenes hasta una velocidad máxima de 100 kilómetros/hora, elemento muy penalizador en términos de tiempo de viaje para la conexión completa.

Sin embargo, el pasado 15 de mayo de 2017 la alternativa de 1,9 kilómetros, la más económica, recibió la autorización ambiental y el 18 de julio Adif licitó la redacción del proyecto del *bypass* por un importe de 487.025 euros y un plazo de ejecución de un año. Se trata del paso previo a la licitación de las obras de ejecución de la variante prevista para 2018 tal y como anunció el actual presidente del Gobierno de España el pasado 22 de abril de 2017.

De esta forma el Gobierno de España cierra a la posibilidad de abrirse al estudio de nuevas alternativas. A pesar de la oposición al proyecto que han mostrado organizaciones de la sociedad civil (Asociación Cívica del Sur), organizaciones empresariales (la Asociación de Empresarios del Sur de España, CESUR, y la Mesa de la Construcción de Málaga, integrada entre otros por los colegios profesionales de arquitectos, aparejadores, ingenieros de caminos, obras públicas e industriales), así como representantes políticos, como los alcaldes de Málaga y Sevilla y el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo al proyecto de *bypass* seleccionado por el Gobierno de España por ser en vía única, con un radio de 500 metros y sin saltos del carnero, por los riesgos que

implica en términos de reducción de los tiempos de recorrido, por ser restrictiva, poco ambiciosa, más insegura que otras alternativas más eficientes y más funcionales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

2.1. Desistir de la licitación del proyecto de *bypass* llevada a cabo por Adif el 18 de julio de 2017, por razón de interés público.

2.2. Estudiar, seleccionar y dotar económicamente una alternativa al proyecto de *bypass* seleccionado en estos momentos por el Gobierno de España con el objetivo de:

2.2.1. Incidir en una mayor seguridad, una mejora en la velocidad y un menor tiempo de desplazamiento, en similares condiciones a las realizadas en otros lugares de España y que tenga en cuenta el potencial social y económico de estas provincias andaluzas.

2.2.2. Contar con el consenso de la sociedad civil, instituciones, organizaciones empresariales y administraciones implicadas.

2.2.3. Garantizar la compatibilidad con el eje ferroviario transversal de tal manera que el Ministerio de Fomento, en cumplimiento de los objetivos marcados por la Unión Europea en la ejecución de la Red Transeuropea de Transporte, pueda aprovechar la inversión anticipada realizada por el Gobierno de la Junta de Andalucía en esta infraestructura y rentabilizar así la obra ya ejecutada.

Sevilla, 25 de julio de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000068, Proposición no de ley relativa a plan de formación de Policía Local en materia de lucha antiterrorista

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a plan de formación de Policía Local en materia de lucha antiterrorista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los recientes atentados sufridos en diferentes países, incluido el nuestro, se hace necesaria una total implicación de todos los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para combatir esta amenaza constante en cualquier zona de nuestro territorio.

Uno de los cuerpos que mayor información pueden aportar a la lucha antiterrorista es el de la Policía Local de las diferentes localidades al ser conocedores de las peculiaridades de cada sitio y de los peligros que pueda haber en ellos ante concentraciones de personas que puedan sufrir este tipo de ataques terroristas.

Igualmente es importante esa cercanía de la Policía Local a la hora de recibir las diferentes sospechas de la ciudadanía en cuanto a actividades delictivas que puedan estar relacionadas con el terrorismo y que estas puedan ser valoradas por ellos de manera adecuada con el fin de que de manera preventiva se puedan tomar las medidas adecuadas con el fin de evitar atentados.

Así resulta necesaria una mayor coordinación con el Ministerio del Interior y los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, así como una mejor formación de las diferentes Policías Locales de Andalucía en materia de lucha antiterrorista.

Se trataría, por tanto, de una formación integral que conlleve mejoras en el análisis de la información recibida que pueda ser susceptible de tratamiento contra la lucha antiterrorista, en las actuaciones de prevención con

el fin de evitar atentados y, en el caso de que esta amenaza se produzca, se sepa actuar adecuadamente con eficacia para atajarla en coordinación con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Así se realizaría formación para una Policía Local del siglo XXI que pueda hacer frente a este tipo de delitos, debiendo haber implicación en ello entre todas las administraciones públicas con competencia en la materia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

– Establecer un plan de formación en coordinación con el Ministerio del Interior que instruya a las Policías Locales de Andalucía en prevención y protección ante atentados terroristas, con el fin de mejorar el análisis de información que se reciba a modo de alerta ciudadana, la actuación preventiva en cuanto a medidas de seguridad ante concentraciones de ciudadanos por eventos o zonas concurridas de Andalucía y la posible actuación en el caso de que se produzca algún atentado.

– Reforzar la colaboración e implicación entre todas las administraciones públicas con competencia en la materia, especialmente con los ayuntamientos andaluces a la hora de formar a su Policía Local.

Parlamento de Andalucía, 4 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000249, Proposición no de ley relativa a romería en honor de Nuestra Señora del Rosario de El Cuervo (Sevilla) como fiesta de interés turístico andaluz

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a romería en honor de Nuestra Señora del Rosario de El Cuervo (Sevilla) como fiesta de interés turístico andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La romería en honor a la Santísima Virgen del Rosario en El Cuervo (Sevilla) es la fiesta popular con mayor raigambre de este municipio, no en balde concurren a ella la mayoría de sus vecinos. Miles de personas acuden en esos días a este municipio y al privilegiado entorno del parque Rocío de la Cámara para esta celebración tradicional y religiosa.

En los últimos tiempos esta romería ha sufrido un fuerte avance tanto en el número de visitantes foráneos como de vecinos y vecinas del pueblo por lo que hay que dar un nuevo impulso para que esta fiesta siga siendo lo que es, un referente en la comarca, con una importante organización, con un gran valor tanto religioso como popular, incluso por la belleza de los alrededores de su entorno donde se celebra la misma, sobre todo teniendo en cuenta que este año se celebra el 25 aniversario de la construcción de la Ermita en su honor.

Creemos que esta fiesta puede ser catalogada como fiesta de interés turístico andaluz, declaración con la que conseguiremos que esta fiesta con más de 50 años de antigüedad recupere todo su esplendor, además de conseguir mayor número de visitantes y turistas que dejarán riqueza en este municipio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se impulse la declaración de interés turístico andaluz a la romería de la Santísima Virgen del Rosario del municipio sevillano de El Cuervo.

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000250, Proposición no de ley relativa a propuesta de creación de un centro hospitalario público sociosanitario en los terrenos del antiguo hospital de la Serranía de Ronda (Málaga)

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a propuesta de creación de un centro hospitalario público sociosanitario en los terrenos del antiguo hospital de la Serranía de Ronda (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de la Serranía de Ronda sufre unas deficientes comunicaciones internas y con el exterior. Esta situación favorece el aislamiento, la dispersión y la atomización de los núcleos urbanos. A ello hay que añadir que, salvo en la ciudad de Ronda, donde predomina la actividad ligada a los servicios, el resto de la población es eminentemente rural y muy envejecida, con una renta per cápita un 13% inferior a la media andaluza y con una tasa de desempleo en torno al 30%.

A pesar de este contexto socioeconómico tan poco halagüeño, la comarca de la Serranía de Ronda cuenta, desde hace décadas, con un hospital público comarcal de agudos, que recientemente ha estrenado un nuevo edificio. Sin embargo, hay personas de la comarca que padecen dolencias crónicas, derivadas de su avanzada edad, de alguna discapacidad, de procesos terminales o de problemas que afectan a la salud mental, entre otras causas, que no llegan a necesitar un ingreso en un hospital de agudos pero sí precisan de una serie de cuidados o actuaciones sociales y sanitarias, más o menos prolongadas, que, por razones médicas, familiares, o de organización asistencial, no pueden recibir en sus domicilios. Son personas que aúnan situaciones de dependencia y necesidad de asistencia sanitaria. A ello se les añade, en muchos casos, una mala situación socioeconómica.

Para atender esta demanda, surgieron hace años en diversas comunidades autónomas los llamados centros hospitalarios sociosanitarios, de carácter público, también conocidos como hospitales para pacientes crónicos y geriátricos. En Andalucía, y en concreto en la Comarca de la Serranía de Ronda, esta labor socio sanitaria la están cubriendo hasta ahora, con mucha abnegación, los profesionales sanitarios y las profesionales sanitarias de atención primaria de la exigua unidad de cuidados paliativos, y, sobre todo, del hospital comarcal, prolongando en muchos casos las estancias hospitalarias, más por razones sociales que propiamente sanitarias. Esto supone un coste mucho mayor para la atención sanitaria, así como que se encargue de este tipo de pacientes un personal menos especializado que quienes desarrollarían esta labor en un centro público sociosanitario.

Desde que en 1998 se constituyó la Plataforma Ciudadana por el Nuevo Hospital Comarcal de la Serranía de Ronda, sus integrantes han venido reivindicando que, cuando el centro hospitalario fuese una realidad, se destinasen el solar y los terrenos adyacentes del viejo hospital, que son propiedad de la Junta de Andalucía y se encuentran en desuso, a la construcción de un centro hospitalario público que integrase la atención social y la sanitaria para las personas usuarias citadas anteriormente. La mayoría de estos pacientes y de estas pacientes no puede permitirse costear un centro asistido de carácter privado como los que en los últimos tiempos están proliferando ante la inoperancia de la Administración pública. Además, la inversión realizada se compensaría, a la larga, con una mejor utilización de los recursos del hospital comarcal de agudos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que los terrenos donde se ubicaba el antiguo hospital de la Serranía de Ronda se destinen a la construcción del necesario centro hospitalario público sociosanitario de la Serranía de Ronda, que, además de mejorar la atención sociosanitaria y combatir el desamparo de muchas personas de su área de actuación, supondrá un estímulo económico y de empleo para la zona.
2. Consignar una partida en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2018 de la Comunidad Autónoma de Andalucía para comenzar inmediatamente la construcción del centro hospitalario público sociosanitario de la Serranía de Ronda, siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa que sea aplicable.
3. Crear un plan de red pública andaluza de centros sociosanitarios, funcionando el futuro centro hospitalario público sociosanitario de la Serranía de Ronda como centro piloto de esta red.

Parlamento de Andalucía, 25 de julio de 2017.

Los portavoces de los GG.PP. Podemos Andalucía e
Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez e
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000253, Proposición no de ley relativa a creación de un comisionado de zona de especial necesidad para La Línea de la Concepción

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a creación de un comisionado de zona de especial necesidad para La Línea de la Concepción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Línea de la Concepción es una de las ciudades más importantes en población de la provincia de Cádiz, con un censo en 2016 de 63.352 a los que hay que añadirle una estimación de aproximadamente 10.000 personas de población flotante como consecuencia de la influencia de Gibraltar y una población en el periodo estival que ronda las 90.000 personas.

Todos los indicadores socioeconómicos de La Línea de la Concepción reflejan la necesidad de que esta población reciba un tratamiento especial por parte de todas las administraciones.

Analizando el nivel educativo de la población de La Línea encontramos un porcentaje de personas sin estudios muy superior a la media. Así casi un 20% de la población tiene estudios primarios incompletos, dos puntos por encima de una ciudad cercana como Algeciras y más de cinco puntos superior a la capital de la provincia.

En relación a los niveles de desempleo, La Línea lidera los índices nacionales. Desde el año 2007 al 2012 se ha producido un importante incremento de los niveles de desempleo y aunque desde el año 2012 ha disminuido de forma considerable, actualmente está en el entorno del 35% respecto a la población activa. Entre las personas dedicadas al sector servicios y las que no han tenido un empleo anterior se aglutina aproximadamente el 75% del desempleo.

Otro de los aspectos característicos y específico de La Línea son los efectos perjudiciales para la seguri-

dad y la imagen de la ciudad relacionados con los altos índices de contrabando y que tienen como principal origen la cercanía a Gibraltar, Marruecos, las altas tasas de desempleo, los bajos niveles de educación y la propia estructura urbana del municipio, donde dos grandes barrios de viviendas sociales se encuentran en primera línea de playa. La Policía Nacional ha identificado más de 30 mafias organizadas dedicadas al contrabando con acción en La Línea de la Concepción.

A todos los problemas sociales identificados con anterioridad se le añaden los problemas financieros del Ayuntamiento y la realidad de que La Línea de la Concepción tiene los impuestos más altos de toda la provincia de Cádiz. Una alta presión fiscal que lastra el desarrollo del municipio. Falta de industrialización, falta de inversiones empresariales, disminución progresiva de la recaudación en los últimos años, pocas posibilidades de desarrollo urbanístico y la necesaria prestación de servicios a un porcentaje importante de población flotante sin ingresos para las arcas municipales.

Por todo lo anterior parece evidente que La Línea de la Concepción es un municipio especialmente vulnerable desde el punto de vista social y económico y por tanto necesita de la ayuda y la apuesta clara de todas las administraciones para, de forma coordinada, establecer una planificación estratégica para el desarrollo e impulso de la sociedad linense y que mejoren progresivamente los índices de calidad de vida.

No podemos olvidar la incertidumbre que se genera con el *brexit* ya que la estimación del impacto económico en la comarca de las actuales relaciones con Gibraltar asciende a 700 millones de euros anuales que actualmente dependen del resultado del proceso en el Reino Unido.

Recientemente ha sido mucha la ayuda financiera directa por parte del Gobierno de España con el Fondo de Ordenación, que ha permitido salir del colapso financiero al consistorio y la recuperación de las transferencias. Igualmente desde el Gobierno de España se han reforzado las medidas de seguridad en la zona para garantizar la tranquilidad de los linenses y la persecución del crimen organizado.

Sin embargo, hasta el momento, Ayuntamiento y Gobierno de España son las únicas administraciones implicadas en el desarrollo de La Línea de la Concepción. Hasta el momento la Junta de Andalucía no ha realizado ninguna apuesta fuerte en materia de infraestructuras, vivienda, escolarización y equipamientos sociales y lleva un retraso muy importante en la apertura del nuevo hospital. Igualmente, la Diputación Provincial de Cádiz está desaparecida en La Línea, y solo una Administración comarcal, como es la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, se está implicando en la ayuda y desarrollo de una población que se erige en uno de sus principales miembros.

Pero esta situación, por lógica y sentido común debe revertirse. Las administraciones deben actuar de forma coordinada para solventar los problemas de La Línea de la Concepción y comprometerse presupuestariamente.

Recientemente el delegado del Gobierno en Andalucía, D. Antonio Sanz Cabello, realizó una propuesta para la constitución de un comisionado para la zona de especial necesidad de La Línea de la Concepción, donde Gobierno de España, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Cádiz, Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción establezcan las líneas estratégicas y definan las acciones concretas de actuación para conseguir el desarrollo de este importante municipio campogibaltareño.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar con la implicación conjunta del Gobierno de España, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar la constitución de un comisionado de zona de especial necesidad para La Línea de la Concepción donde se coordine una actuación estratégica coordinada de las diferentes administraciones y se materialice en un convenio interadministrativo.

2. Identificar las acciones concretas en el ámbito de las competencias de la Junta de Andalucía y principalmente en vivienda, educación, sanidad, servicios sociales, sanidad, medioambiente, turismo y comercio e inversiones en infraestructuras de comunicaciones que se deban realizar para permitir el impulso y el desarrollo de La Línea de la Concepción con indicación de la previsión presupuestaria y desarrollo temporal de las mismas.

3. Realizar las previsiones presupuestarias y planificación plurianual de las mismas bajo el marco del convenio y el reflejo de los compromisos de la Administración autonómica en el ámbito de sus competencias.

Parlamento de Andalucía, 26 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000255, Proposición no de ley relativa a autorización de la práctica del puenting en infraestructuras competencia de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a autorización de la práctica del *puenting* en infraestructuras competencia de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *puenting* es una actividad deportiva que utiliza los espacios naturales y los puentes como instalación para su práctica. En los últimos años ha crecido considerablemente su demanda, convirtiéndose en un elemento de desarrollo económico para los municipios en los entornos rurales y, por tanto, generadora de empleo allí donde se lleva a cabo.

Su demanda es tan importante que la propia Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, lo promociona entre sus programas de turismo a través del programa Turismo Activo y lo regula en el apartado 25 del anexo V, «Actividades de Turismo Activo», con la denominación de «Salto desde el puente», en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.

Dicho decreto regula los requisitos que deben cumplir las empresas que trabajan en el sector desde el punto de vista de seguros de responsabilidad civil, acreditaciones en el registro de empresas de turismo activo, titulaciones, etc., garantizando así la seguridad en el desarrollo de dicha actividad. Por su parte, en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA), en el apartado de «Empresas organizadoras de actividades de turismo activo», están registradas 919 empresas de este tipo de toda Andalucía, lo que demuestra la importancia de este sector. Su demanda es tan importante que la propia Consejería de Turismo y Deporte lo utiliza como reclamo turístico en su página web y espacios publicitarios para todas aquellas personas que quieren descubrir el turismo activo en nuestra tierra.

Nuestra comunidad autónoma en general, y la provincia de Granada en particular, cuenta con una orografía e infraestructuras potencialmente idóneas para la práctica del *puenting*, lo que ha permitido que en los últimos años esta práctica tenga una gran demanda, con la consecuente generación de empleo y riqueza en los municipios donde se practica, al igual que en el resto de las comunidades autónomas en donde se practica desde principios de los años 80, especialmente en Aragón, con requisitos parecidos a los de Andalucía. En concreto, el puente de Tablate, ubicado entre el Valle de Lecrín y la Alpujarra, por su altura, localización, vistas y existencia de zonas peatonales amplias y protegidas, se ha convertido con los años en el punto de salto emblemático del sur de España, con una gran demanda que ha supuesto la creación de puestos de trabajo, la consolidación de las empresas del sector, así como la llegada de turismo de fines de semana y vacaciones a los pueblos de alrededor.

La Administración autonómica es consciente de la generación de riqueza y empleo que permite esta forma de turismo activo, ya que incide positivamente en la dinamización de los entornos rurales y permite la creación y consolidación de las empresas que lo gestionan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular, mediante la norma reglamentaria que se determine, el uso especial de las infraestructuras competencia de la Junta de Andalucía que reúnan los requisitos para la práctica del *puenting*, como el puente de Tablate en Granada, y en su caso, se estudien para su autorización de forma pormenorizada las solicitudes de las empresas andaluzas de turismo activo con el objetivo de establecer un marco jurídico seguro que compatibilice dicha práctica deportiva con el uso general y la seguridad vial en las infraestructuras viarias referidas.

Sevilla, 28 de julio de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000256, Proposición no de ley relativa a medidas de apoyo al sector del taxi en Andalucía, inspección, control y eliminación de prácticas de intrusismo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a medidas de apoyo al sector del taxi en Andalucía, inspección, control y eliminación de prácticas de intrusismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y su desarrollo reglamentario establece la normativa que regula la actividad de los transportes terrestres en España y las competencias de las diferentes autonomías en aquellos modos de transporte que discurran íntegramente por territorio de la comunidad autónoma.

Igualmente, el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, regula, en su título V, las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera y el arrendamiento de vehículos con conductor, conocidos como VTC. Cabe destacar que el servicio de alquiler de vehículos con conductor (VTC) es una actividad calificada por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), como una modalidad de transporte público discrecional de viajeros por carretera, que se realizará en vehículos de turismo y está sujeta a la obtención de la correspondiente autorización.

La actividad de los vehículos con conductor (VTC) difiere de la actividad del servicio de taxi pero compiten en un mismo mercado, y si no se respetan las reglas de convivencia entre ambas actividades se producen situaciones de intrusismo que actualmente están perjudicando seriamente al sector del taxi en Andalucía.

Ahondando en la reciente normativa y las diferentes sentencias del Tribunal Supremo que han originado una continua adaptación y modificación de la normativa, el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, modifica el artículo 181 indicando en su apartado 3 que en ejecución de lo que se dispone en el artículo 48.2 de la LOTT, cuando la oferta de transporte público de viajeros en vehículos de turismo se encuentre sujeta a limitaciones cuantitativas en una comunidad autónoma o en alguno de los municipios que la integran, el órgano competente podrá denegar el otorgamiento de nuevas autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor a fin de mantener el adecuado equilibrio entre la oferta de ambas modalidades de transporte en su territorio, y especifica que se entenderá en todo caso que se produce una situación de desequilibrio, y en consecuencia procederá denegar el otorgamiento de nuevas autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, cuando la relación entre el número de las existentes en el territorio de la comunidad autónoma en que pretendan domiciliarse y el de las de transporte público de viajeros en vehículos de turismo domiciliadas en ese mismo territorio sea superior a una de aquellas por cada treinta de estas.

Sin embargo, tal como denuncian diferentes asociaciones de taxistas de Andalucía y la Federación Andaluza del Taxi, esta proporción no se cumple en las principales ciudades de Andalucía, existiendo más licencias de VTC de las que la normativa vigente autoriza atendiendo al criterio legal de mantener un adecuado equilibrio entre ambos modos de transporte.

Igualmente, la regulación de los diferentes modos de transporte establece que los vehículos con autorizaciones de VCT no pueden prestar el servicio de transporte discrecional de viajeros en turismos que circulan por la vía pública ni el de la contratación de vehículos estacionados en zonas habilitadas, respecto de los que existe una reserva de actividad a favor del taxi.

Pero esta normativa no se respeta y son multitud los casos en los que se invaden las áreas y actividades reservadas al taxi, así como la utilización de aplicaciones informáticas para la captación de viajeros que vulneran el requisito legal exigible a las VTC de la contratación previa del servicio y su correspondiente registro en el libro de recogida, dándose casos de falsificación del citado registro como coartada para operar en las áreas de influencia del taxi.

Para combatir estas prácticas de intrusismo se hace necesario la implicación de las administraciones en cuanto a las actividades de inspección y control del cumplimiento de la normativa de transporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Utilizar todos los mecanismos de control sobre las autorizaciones de VTC para mantener los criterios de proporción 1/30 entre las licencias de VTC y taxis, tal como refleja el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre.

2. Reforzar dentro de sus competencias de inspección y control del transporte discrecional que discurre por la Comunidad Autónoma de Andalucía la actividad inspectora y sancionadora para detectar y eliminar prácticas de intrusismo por captación ilegal de clientes y operación en las áreas de influencia del taxi, procediendo a la retirada de las autorizaciones en los casos de mala praxis e inactividad prolongada de los operadores.

3. Establecer dentro de sus competencias de regulación y aplicación de la normativa vigente procedimientos para exigir un tiempo mínimo entre la contratación y la prestación del servicio por la VTC, con el fin de evitar el intrusismo con el sector del taxi y la utilización de hojas de ruta falsificadas.

4. Establecer dentro de sus competencias un reglamento de funcionamiento y control de las actividades de las VTC en Andalucía para evitar el intrusismo y el control de la actividad por multinacionales alejadas de la realidad social de Andalucía.

5. Establecer planes de inspección específicos y de formación para funcionarios autonómicos y locales con labores de inspección y control en los municipios de Andalucía, principalmente en aquellas localidades y provincias donde han proliferado este tipo de licencias VTC, con el fin de poder realizar sus labores de control con la formación suficiente y necesaria en materia de transporte.

Parlamento de Andalucía, 28 de julio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000258, Proposición no de ley relativa a propuestas de mejora en la guía de modificación técnica de ascensores de la comunidad autónoma andaluza

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa a propuestas de mejora en la guía de modificación técnica de ascensores de la comunidad autónoma andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva ITC (instrucción técnica complementaria) que se modifica por el RD 88/2013, de 8 de febrero, sobre ascensores, junto con la modificación de las revisiones periódicas de los ascensores, ha provocado un aumento de la precariedad laboral en el sector, con una bajada importante de plantilla en las empresas, un aumento inaceptable en la ratio o número de ascensores por operario u operaria en mantenimiento. Esta situación está generando que, ante la falta de protocolos claros en el mantenimiento los componentes de los ascensores y sus seguridades, los aparatos de elevación acorten su vida media y obliguen a los propietarios a realizar reparaciones antes de tiempo y, por lo tanto, a generar más gasto.

La modificación de la ITC originó un aumento importante de la carga de trabajo, pues eliminan que las empresas están obligadas a tener un técnico por cada 75 ascensores, argumentando que la experiencia y los avances tecnológicos reducen los tiempos de mantenimiento. Sin embargo, la incorporación de tecnología da lugar al aumento de elementos a revisar siguiendo los protocolos de seguridad.

Las comunidades autónomas tienen asignada la competencia para aplicar los reglamentos de seguridad industrial. Tanto el País Vasco, Cataluña y Asturias han incorporado mejoras en sus guías de inspección técnica para corregir las carencias de la ITC modificada por RD 88/2013, de 8 de febrero, sobre ascensores para favorecer tanto a los trabajadores y trabajadoras como a los usuarios. En el caso de Andalucía, la

guía de inspección técnica no ofrece mejoras al respecto, ya que se refiere a las inspecciones periódicas realizadas por los organismos de control (revisiones de Industria) y en ningún caso, a los protocolos de mantenimiento de ascensores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Regulación de la carga de trabajo para que las empresas estén obligadas a tener un técnico cada 75 ascensores, a fin de garantizar la seguridad de técnicos o técnicas y usuarios o usuarias.

2. Realización de las revisiones de mantenimiento una vez al mes.

3. Establecimiento de garantías de las empresas conservadoras con cinco conservadores o conservadoras, un técnico o técnica cualificado y un administrativo o administrativa. Además de un local, un teléfono y medios necesarios.

4. Mejora de los mecanismos de control del trabajo realizado por las empresas conservadoras, tanto como que se realizan las revisiones en sus plazos, como se hacen siguiendo el protocolo de mantenimiento adecuado y que este sea realizado por personal cualificado con el certificado de conservador y de plantilla perteneciente a la empresa conservadora.

5. Mejora en la definición del protocolo de realización de revisiones de mantenimiento.

6. Obligatoriedad de que dos personas, al menos, participen en los trabajos ejecutados en el hueco o en el techo del ascensor y de manipulación de componentes mecánicos en movimiento o componentes eléctricos o electrónicos, como medida de seguridad

7. Obligatoriedad de disponer de un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad incluido en el catálogo nacional de cualificación profesionales cuyo ámbito competencial coincida con las materias objeto de esta instrucción técnica complementaría EM1 «Ascensores» del reglamento de aparatos de elevación y manutención.

8. Creación de un registro autonómico de los mantenedores registrados de ascensores a los que se hará entrega de un carné profesional.

Parlamento de Andalucía, 22 de agosto de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000259, Proposición no de ley relativa a apertura de un nuevo punto o centro de urgencias de atención primaria en Córdoba

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a apertura de un nuevo punto o centro de urgencias de atención primaria en Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Córdoba cuenta en la actualidad con dos dispositivos de cuidados críticos y urgencias (DCCU) que ya se comienzan a denominar también como servicios de urgencias de atención primaria (SUAP), y con las urgencias del hospital universitario Reina Sofía.

La Consejería de Salud lleva 30 años proyectando la apertura de un tercer punto de urgencias para atender a los cordobeses.

Hay que decir que en los años ochenta, en 1987 para mayor exactitud, se reabrió el reformado centro de salud Fuensanta, donde se proyectaron instalaciones, en su sótano, para habilitar un punto de urgencias, sin que este se pusiera en marcha hasta hoy.

En noviembre de 1994 se inauguró el centro de salud Poniente, en aquel momento denominado Poniente Norte, donde de nuevo se habilitaban dependencias para urgencias en la parte derecha de su planta baja, incluyendo dos cocheras para ambulancias. Hoy no existe atención urgente en este centro y las cocheras están dedicadas a archivo de documentos.

En el año 2003, también abrió sus puertas un nuevo centro de salud, que vino a suplir al consultorio de la calle Benito de Baños, el que se denomina centro de salud Levante Sur, lugar donde se les comunicó a sindicatos, asociaciones vecinales y a los ciudadanos en general, la apertura de un punto de urgencias o DCCU, sin que hasta la fecha se haya hecho realidad, y parece que solo fue un holograma que de nuevo

se esfumó. A mayor abundamiento, durante unos años el centro de salud Occidente-Azahara mantuvo una guardia de urgencias hasta las 22 horas, dos horas más de su horario habitual, para atender las urgencias de su población y las barriadas de Villarrubia, Encinarejo y Veredón de los Frailes, refuerzo que hace unos años fue suprimido.

Demasiados años esperando un más que necesitado punto de urgencias para Córdoba, una ciudad que cuenta con 330.000 habitantes. La propia Consejería de Salud recoge en sus recomendaciones una ratio poblacional de un DCCU o SUAP por cada 90.000 habitantes.

Por supuesto tal situación genera perjuicios directos sobre los cordobeses. Con tan poca dotación de atención urgente, tanto en dispositivos y servicios como en asistencia a domicilio, las demoras para recibir asistencia urgente llegan, en muchos casos y durante demasiados periodos, a establecerse entre dos, tres horas y más de demora, debido a la presión asistencial que reciben por lo escaso de los recursos dispuestos. Evidentemente esa presión y demora no solo se acredita y afecta a las estadísticas de los referidos puntos de urgencias, sino que existe informe de investigación elaborado por la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), con la asesoría de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), que así lo refleja.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La apertura en el plazo máximo de dos meses de un tercer servicio de urgencias de atención primaria, aprovechando para ello las instalaciones ya existentes del centro de Levante Sur.
2. El estudio de viabilidad para la apertura y puesta en marcha, en el menor tiempo posible, de las otras dos instalaciones ya proyectadas.
3. La consideración de volver a poner en marcha el refuerzo en el centro de salud Occidente-Azahara hasta las 22 horas, a fin de mejorar la atención en el extrarradio de la ciudad.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000263, Proposición no de ley relativa a bonificación para pescadores jubilados y mejoras en el puerto de Carboneras (Almería)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a bonificación para pescadores jubilados y mejoras en el puerto de Carboneras (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto pesquero de Carboneras fue construido en 1991 y alberga una importante flota pesquera dedicada sobre todo al palangre y arrastre, pero dicho puerto también guarda un buen número de embarcaciones de recreo y traíñas de pesca artesanal.

El puerto de Carboneras cuenta con la escollera, el dique y el muelle adosado al contradique y los atraques. Dicho puerto está gestionado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Es un lugar emblemático del litoral mediterráneo almeriense y debe ser un motor al servicio del desarrollo económico, del empleo, de la actividad pesquera, de la náutico-recreativa y, además de contribuir a la actividad económica y desarrollo de la zona, tiene que servir también para dar respuesta a aquellas personas que han dedicado su vida y su actividad profesional al mar y que, pese a su situación de jubilación, persiste en ellos esa vocación y necesidad de seguir vinculados a la mar.

Vinculado a dicho puerto, está la Asociación de Pescadores Jubilados de Carboneras. Personas que han estado toda su vida dedicada a la mar y que hoy en día mantienen sus pequeñas embarcaciones en él. Sin embargo, la situación en la que se encuentran sus embarcaciones atracadas en la escollera del citado puerto, carece de cualquier tipo de servicio, tales como aseo o suministros como luz o agua e incluso posibilidad de acceso desde las propias rocas a dichas embarcaciones. Sin embargo, y pese a carecer de servicio alguno y de acceso a sus embarcaciones, los mismos pagan anualmente una tasa por dicho atraque, tasa que ha ido subiendo en los últimos años de forma totalmente desproporcionada.

Esos accesos imposibles y precarios a las embarcaciones que se encuentran en las escolleras, la gran mayoría realizados por los propios pescadores ante la inexistencia de su construcción por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, hacen que, junto a esa falta de limpieza del puerto, den al mismo un aspecto decadente que resta la proyección económica y social que debiera de tener el citado puerto.

Por el atraque de dichos barcos, pese a carecer de cualquier tipo de accesibilidad e incluso servicio alguno, únicamente disponen de un hueco en la mar para el amarre de sus embarcaciones a las escolleras, pagan anualmente estos pescadores jubilados una cuota que en los últimos seis años, por ejemplo, se ha visto incrementada en más de un 100%, sin que dicho incremento se haya correspondido con la instalación de unos servicios o mejora de sus condiciones de los atraques, ya que tanto unos como otros son inexistentes.

La agencia cobra la citada tasa en base al artículo 56 de la Ley 21/2007, de régimen jurídico-económico de los puertos de Andalucía, que establece la tasa que la comunidad autónoma andaluza tiene que cobrar a las embarcaciones deportivas y de recreo. Pero, sin embargo, el citado artículo dice que constituye el hecho imponible la entrada de embarcaciones deportivas y de recreo en las instalaciones portuarias que dé lugar a la estancia de las mismas con derecho a la utilización, en su caso, de accesos, balizamiento marítimo, obras de abrigo o zonas de fondeo, así como de todo tipo de instalaciones.

En este caso en concreto del puerto de Carboneras, estos pescadores jubilados carecen de ese derecho de utilización de los accesos u otro tipo de instalaciones, porque son inexistentes.

Las citadas tasas obviamente afectan a todas las embarcaciones deportivas y de recreo de todos los puertos andaluces gestionados por la Junta, pero consideramos que, dada la situación más precaria que padecen, deberían de tener un trato especial y verse favorecidos con bonificaciones para las estancias en los puertos a aquellos pescadores jubilados que hayan cotizado como consecuencia de su actividad en la mar y continúen con esa vinculación a la misma, tal y como ocurre en otras comunidades de España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias, incluso las modificaciones normativas que procedan, así como de la Ley que regula el régimen jurídico-económico de los puertos de Andalucía, para que se establezca algún tipo de bonificación o reducción en la tasa para la estancia de las embarcaciones de las personas que se encuentren jubiladas y hayan cotizado en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores de la mar.

2. Que se lleven a cabo en el puerto de Carboneras las obras necesarias para los accesos a las embarcaciones atracadas en las escolleras y se realicen las instalaciones necesarias para los suministros de luz y agua, así como la instalación de aseos o servicios en el citado puerto para los usuarios del mismo.

Parlamento de Andalucía, 30 de agosto de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a inmunodeficiencias primarias (IDP)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a inmunodeficiencias primarias (IDP).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las inmunodeficiencias primarias (IDP) se diagnostican en un número cada vez mayor de pacientes. Constituyen un grupo de más de 330 enfermedades, en su mayoría de origen genético.

Las que comprometen la vida del paciente suelen manifestarse a partir de los 4-6 meses de vida, esto es, al finalizar el periodo en el que los individuos tienen protección contra las infecciones gracias a los anticuerpos que la madre transmite en el periodo intrauterino. Así pues, al agotarse estos, aparecen infecciones severas y reiteradas que pueden conducir al fallecimiento del paciente.

Algunas IDP son poco frecuentes y cumplen las características propias de enfermedades raras. Sin embargo, en términos acumulados, las IDP afectan a un número importante de pacientes. Son los llamados pacientes vagabundos, por su peregrinaje en busca de diagnóstico y tratamiento.

En no pocos casos el retraso en su diagnóstico alcanza a los 20 años si no más. En nuestra comunidad, el retraso diagnóstico se estima en la actualidad en 7,6 años en la edad pediátrica y 13,4 en adultos. Se ha avanzado en este terreno en los últimos años, pero, sirva un ejemplo, aún no es posible siquiera cuantificar el número de personas que fallecen al año por esta patología o sus comorbilidades tales como cáncer, patología degenerativa, enfermedades autoinmunes, hematológicas, alérgicas, digestivas, respiratorias, etc.

El diagnóstico temprano, si no precoz, de estas enfermedades permite en ocasiones su curación y siempre un tratamiento paliativo o sustitutivo que restablece la normalidad en la vida de los pacientes. En ausencia de diagnóstico inmunológico, los pacientes son consumidores netos de atención y recursos sanitarios de por vida, así como trabajadores con un alto índice de absentismo, bajas laborales y demanda de jubilación por enfermedad.

Para estos pacientes, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento debe realizarse por médicos especialistas en inmunológica clínica y deben establecerse protocolos específicos para su separación o aislamiento de las dependencias en las que son atendidos también pacientes con patologías infecciosas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer en toda Andalucía el cribado neonatal de inmunodeficiencias primarias, como sucede ya en Cataluña. Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor número de nacimientos. El coste estimado de esta medida es de 450.000 euros al año aproximadamente; esto es el coste de tratamiento de un año de algunos de ellos no diagnosticados al nacimiento.

2. Adecuación de la plantilla de médicos especialistas en inmunología clínica dentro del SAS, que permita asistencia especializada y multidisciplinar temprana y de fácil acceso.

3. Elaboración de protocolo de recepción sanitaria (asistencia en servicios de urgencias y hospitalización) que reduzca su mayor vulnerabilidad ante posibles contagios.

4. Prescripción prioritaria de tratamientos que reducen la dependencia de estos pacientes de los recursos hospitalarios y permitan su máxima autonomía, disminuyen el absentismo laboral y escolar, aumentan la adherencia al tratamiento y la calidad de vida del paciente, en igualdad con el resto de las comunidades autónomas.

5. Elaboración de guías de detección, diagnóstico, tratamiento y registro en Andalucía de los pacientes con IDP así como de campañas informativas para profesionales de atención primaria.

6. Promoción del acceso a medidas de necesidades educativas específicas de los alumnos con IDP.

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a implantación del Bachillerato Internacional en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a implantación del Bachillerato Internacional en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Bachillerato Internacional obedece a un programa educativo creado por un grupo de profesores de la International School of Genova a finales de los años 60 y que actualmente está implantado en más de cien países de todo el mundo.

Este programa tiene la finalidad de reconocer el talento y los expedientes excelentes para no desperdiciar las capacidades especiales de ningún alumno. Se lleva a cabo simultáneamente con las distintas modalidades del bachillerato español, por lo que el alumnado puede alcanzar una doble titulación, impartida en español, con la misma duración de dos años. Los que lo cursan reciben una experiencia educativa integral, con mayor carga lectiva que se compensa con la posibilidad de acceso preferente, y con becas importantes, a universidades de gran prestigio en otros países del mundo. Además poseen una formación de excelencia, muy por encima de la media.

En España hay un centenar de centros que imparten el Bachillerato Internacional, pero solo 29 de ellos son públicos. En Andalucía hay nada más que un Instituto público, en Sevilla, que ofrece esta enseñanza, por lo que también en esta formación vamos por detrás de otras regiones españolas. En proporción a nuestra población, la comunidad autónoma andaluza debería contar con 10 centros educativos públicos con Bachillerato Internacional.

En consecuencia, la discriminación educativa está servida. En nuestra tierra vuelve a imperar el poder adquisitivo de las familias para acceder a una mejor formación si se paga en centros privados, mientras que se impide esta posibilidad desde el Gobierno autonómico a otros muchos alumnos andaluces con excelentes expedientes.

Es necesario apostar por una educación de excelencia para el alumnado que demuestre unas capacidades especiales, pero asequible, pública y sin cribas basadas en recursos económicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Implantar el Bachillerato Internacional en centros públicos andaluces, considerando esta formación como una nueva oportunidad que forme parte de nuestro sistema educativo.
2. Realizar un plan de implantación de esta formación con un criterio proporcional a nuestra población y superar así el atraso y el déficit que padece el alumnado andaluz.
3. Implantar el Bachillerato Internacional en todas las provincias andaluzas, comenzando por la segunda más poblada y continuando en todas las demás con el objetivo de que todas estén cubiertas como máximo antes del inicio de curso 2019-2020.
4. La continuidad de este plan en el tiempo para situarnos siempre en las mejores posiciones de España o, como mínimo, en la media nacional.

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa a aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho que el aeropuerto de Granada vive un buen momento ahora que se cumplen cuarenta años desde su entrada en funcionamiento. La puesta en marcha de rutas aéreas con Milán y Londres está repercutiendo positivamente en el incremento de pasajeros y la situación puede mejorar todavía más en lo que resta de año, puesto que está previsto que para entonces también haya aviones que enlacen Granada con Las Palmas, Tenerife, Bilbao y París.

El impulso recibido por el aeropuerto significará una buena noticia para el turismo, una de las principales fuentes de creación de riqueza y empleo de la provincia de Granada.

El despegue ha estado en buena parte influido por el continuado esfuerzo inversor realizado por el Gobierno de España en los últimos años, a través de los Presupuestos Generales del Estado, como asimismo del buen trabajo que está realizando la Mesa del Aeropuerto, en la que las instituciones y los empresarios han sabido llegar a acuerdos que son beneficiosos para la provincia de Granada.

Sin embargo, para continuar por el buen camino, es necesario la colaboración de todas las instituciones. El aeropuerto debe seguir creciendo y para eso es básico mejorar el ramal de acceso desde la autovía A-92. Entendemos que es una actuación prioritaria mejorar la iluminación y la señalización de ese ramal, así como hacer más anchos los carriles. Ahora que está aumentando el número de pasajeros y que Granada recibe a más visitantes, es fundamental que la conexión de la capital con su aeródromo esté a la altura de las circunstancias.

Comoquiera que la citada autovía es competencia de la Junta de Andalucía, es la Administración autonómica la que debe acometer con carácter de urgencia esta obra y demostrar así que está tan comprometida como el resto de las instituciones en el crecimiento del aeropuerto de Granada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mejorar e incrementar la iluminación y la señalética vertical y horizontal en las carreteras de conexión con el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén.
2. Proceder a elaborar el proyecto con la dotación presupuestaria necesaria para la licitación y adjudicación para la mejora y ensanchamiento de la carretera A- 4075 que conecta la A-92 con el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, y se traslade al excelentísimo ayuntamiento un cronograma con las actuaciones previstas.

Parlamento de Andalucía, 28 de agosto de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000034, Interpelación relativa a agricultura

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a agricultura.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de agricultura en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000567, Pregunta relativa a atención a menores alojados en un camping de la comunidad autónoma

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a atención a menores alojados en un camping de la comunidad autónoma.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Consejo de Gobierno para atender a los menores no acompañados que se encuentran alojados en un camping de la comunidad autónoma desde mediados de agosto?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000580, Pregunta relativa a pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Carmelo Gómez Domínguez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017
Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Carmelo Gómez Domínguez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Fomento y Vivienda, en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB), inició el pasado 11 de agosto la instalación de la pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30, estructura que permitirá enlazar el trazado existente del carril bici del puente metálico de San Juan de Aznalfarache con la red ciclista de Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué consisten los trabajos que el Consejo de Gobierno está llevando a cabo para la construcción de la pasarela ciclopeatonal sobre la SE-30 y cuándo está previsto que se culminen?

Sevilla, 5 de septiembre de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Beatriz Rubiño Yáñez,
Carmelo Gómez Domínguez y
Verónica Pérez Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000581, Pregunta relativa a escuelas de verano 2017

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a escuelas de verano 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de escuelas de verano se viene desarrollando desde 2013, como una de las formas de combatir las consecuencias que en la población infantil estaba ocasionando la crisis, con la aprobación del Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, cuyo objetivo es garantizar las necesidades alimentarias básicas de personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Las escuelas de verano están ubicadas en zonas desfavorecidas, y en ellas se sirven desayuno, almuerzo y merienda a niñas y niños entre 3 y 16 años de edad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración según el Consejo de Gobierno de este verano 2017 en las escuelas de verano para menores de Andalucía?

Sevilla, 5 de septiembre de 2017.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000584, Pregunta relativa a planes de empleo para Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a planes de empleo para Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro creció en Andalucía el pasado mes de agosto, lo cual vuelve a poner de relieve la baja efectividad de los planes de empleo que se desarrollan en esta comunidad, por tanto en estos momentos debería ser prioritario para este Gobierno la generación de empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Considera este Gobierno que los planes de empleo que se vienen desarrollando en Andalucía incentivan la contratación y son capaces de lograr un crecimiento del empleo?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Carlos Hernández White y

Marta Escrivá Torralva.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000588, Pregunta relativa al colegio San Fernando de Fuente del Rey de Dos Hermanas (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al colegio San Fernando de Fuente del Rey de Dos Hermanas (Sevilla).

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo las obras de mejora y ampliación del colegio San Fernando, ubicado en el barrio de Fuente del Rey de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Jaime Raynaud Soto y

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000592, Pregunta relativa a actuaciones de la Junta de Andalucía ante la sequía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a actuaciones de la Junta de Andalucía ante la sequía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno andaluz en relación con la situación de sequía que está padeciendo parte de nuestra comunidad autónoma?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Manuel Andrés González Rivera y

Patricia Navarro Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000594, Pregunta relativa a situación de la atención primaria en Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco y Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco y Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a situación de la atención primaria en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación de la atención primaria en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Catalina Montserrat García Carrasco y

Ana María Mestre García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000596, Pregunta relativa a depuración de aguas residuales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a depuración de aguas residuales.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la firma del protocolo de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que permitirá nuevas actuaciones en materia de depuración de aguas en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Jaime Raynaud Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000597, Pregunta relativa a presencia de algas invasoras sobre flota de pesca con trasmallo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a presencia de algas invasoras sobre flota de pesca con trasmallo.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Consejo de Gobierno tras la presencia masiva de algas invasoras sobre la flota de pesca con trasmallo, con base en el puerto de Algeciras?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Jacinto Muñoz Madrid.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000603, Pregunta relativa a situación del Parque Científico-Tecnológico Rabanales 21, de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a situación del Parque Científico-Tecnológico Rabanales 21, de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace pocos meses, el Parque Científico-Tecnológico Rabanales 21, de Córdoba, entró en precurso de acreedores. Como consecuencia de ello, el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía solicitó la comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio para conocer cuál era la posición del Gobierno andaluz al respecto, con el fin de conocer de primera mano qué medidas pretendía adoptar este Gobierno para contribuir a resolver dicho problema. El consejero manifestó que se estaba elaborando un informe de propuestas para decidir cuáles eran las medidas a adoptar.

Posteriormente, se solicitó una comparecencia al nuevo consejero de Empleo, Empresa y Comercio, ante el cambio en el equipo del Gobierno andaluz, tras conocer que Rabanales 21 había sido objeto de embargo por parte de la Agencia Tributaria por no hacer frente a las deudas que tenía pendientes con la Administración central, en concreto, una serie de préstamos. En las últimas semanas hemos conocido que el consejo rector de Rabanales 21 ha llegado a un acuerdo para hacer frente a las deudas del Parque Científico-Tecnológico, algo a lo que la Administración autonómica andaluza ha contribuido con la aportación del aumento del capital que se había acordado por parte del consejo rector. No obstante, esa solución es inmediata y no resuelve los problemas estructurales del Parque Tecnológico ni proporciona seguridad ni estabilidad a su futuro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la aportación de la Administración autonómica andaluza al aumento del capital de Rabanales 21 para hacer frente a las deudas y qué va a hacer el Gobierno andaluz a corto plazo para dar estabilidad y fortalecer su compromiso con Rabanales 21?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000604, Pregunta relativa a medidas para prevenir casos de adicciones vinculados a las apuestas deportivas y de competición en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a medidas para prevenir casos de adicciones vinculados a las apuestas deportivas y de competición en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Gobierno andaluz ha afirmado que se garantizará la imposibilidad de apostar a menores o a personas inscritas en los registros de interdicción en este ámbito.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas previstas en el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o de forma complementaria al mismo, prevé adoptar el Gobierno andaluz para combatir la ludopatía vinculada a las apuestas deportivas y de competición, especialmente en el caso de personas menores?

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-001262, Pregunta relativa a las placas solares de los colegios públicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Educación, relativa a las placas solares de los colegios públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la realización de una inspección de las placas fotovoltaicas ubicadas en colegios públicos, se ha podido comprobar que la mayoría o no funcionan o no están operativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensan llevarse a cabo desde esta consejería para dar solución a la inutilización de las placas solares?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2017.

La diputada del G.P. Ciudadanos,

Marta Escrivá Torralva.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-001263, Pregunta relativa a los conductores celadores en centros de salud

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Bosquet Aznar y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Marta Bosquet Aznar y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud, relativa a los conductores celadores en centros de salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la comunidad andaluza existen muchos centros de salud ubicados por las poblaciones de las provincias andaluzas con puntos de urgencias donde no hay un celador conductor. Las urgencias debieran de componerse, además de un médico y un enfermero, de un celador conductor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se gestiona la recepción o toma de datos a los pacientes que llegan a estas urgencias ubicadas en los centros de salud situados en los municipios de las distintas provincias andaluzas, así como la prestación de los servicios de conducción de ambulancias cuando es necesario?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2017.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,

Marta Bosquet Aznar y

María Isabel Albás Vives.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-001264, Pregunta relativa a la solución a la duna de Valdevaqueros en Tarifa (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la solución a la duna de Valdevaqueros en Tarifa (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años los vecinos de Paloma Baja sufren de manera constante y periódica su aislamiento al sepultar la duna de Valdevaqueros la carretera A-2325. De la misma manera se van sucediendo año tras año las campañas de retirada de arena con medios mecánicos para impedir el colapso de dicha vía.

Sin embargo, no estamos ante más que una solución de carácter provisional y apenas duradera sin que se solucione el problema,

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué solución definitiva para el control de esta duna se plantea esta consejería, que evite los problemas de aislamiento que sufren los vecinos de Paloma Baja?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2017.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez y
Carlos Hernández White.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-001265, Pregunta relativa a la publicidad de los edificios públicos con certificado de eficiencia energética

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la publicidad de los edificios públicos con certificado de eficiencia energética.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud del principio de transparencia y del resultado del uso más eficiente de la energía por parte de los edificios de titularidad pública de nuestra comunidad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto esta consejería elaborar y hacer pública una relación de aquellos edificios públicos que dispongan del certificado de eficiencia energética?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2017.

La diputada del G.P. Ciudadanos,

Marta Escrivá Torralva.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-001266, Pregunta relativa a las medidas para la implantación del dispositivo de cuidados críticos y urgencias (DCCU) de Chipiona

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud, relativa a las medidas para la implantación del dispositivo de cuidados críticos y urgencias (DCCU) de Chipiona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero se produjo un debate general sobre la situación de la sanidad pública en Andalucía en el que se aprobó una serie de resoluciones presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

Entre ellas, la presentada por IULV-CA relativa a la contratación de personal específico para la atención de las urgencias de las localidades carentes de dispositivo de cuidados críticos de urgencia (DCCU).

La resolución venía motivada por los problemas detectados en algunas localidades andaluzas y entre las mismas, con especial incidencia, en las que soportan un importante incremento de población en la época estival.

De hecho, a esa resolución le precedieron diversas iniciativas de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en este sentido, relacionadas con la situación que atraviesa Chipiona (Cádiz) por carecer de este servicio.

Lamentablemente, un dramático suceso ocurrido recientemente pone en evidencia la necesidad de un DCCU en la referida localidad gaditana.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Salud para dar cumplimiento a la resolución aprobada en el debate general sobre la situación de la salud pública en Andalucía referida a los DCCU?

En concreto, ¿qué medidas va a adoptar la consejería y en qué plazo para solucionar la carencia de un DCCU en Chipiona?

Parlamento de Andalucía, 20 de julio de 2017.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-001267, Pregunta relativa a balance de dos años de legislatura de la Consejería de Fomento y Vivienda

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a balance de dos años de legislatura de la Consejería de Fomento y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando se han cumplido dos años de legislatura, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué balance hace de la gestión llevada a cabo por la Consejería de Fomento y Vivienda?

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Alicia Martínez Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-001268, Pregunta relativa a cortes de suministro eléctrico en Huelva capital

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a cortes de suministro eléctrico en Huelva capital.

PREGUNTA

¿Tiene el Consejo de Gobierno previsto tomar medidas ante los continuos cortes en el suministro eléctrico producidos en distintos barrios de Huelva capital?

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Guillermo José García de Longoria Mendiña.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-001269, Pregunta relativa a interrupción del suministro de luz en el municipio de Jimena por parte de Endesa

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel García Anguita y Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 6 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel García Anguita y Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a interrupción del suministro de luz en el municipio de Jimena por parte de Endesa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 26 de junio de 2017, la empresa Endesa ha interrumpido el suministro de luz al municipio de Jimena desde las seis y media de la mañana hasta las dos de la tarde, con el consiguiente perjuicio para los vecinos y vecinas de Jimena, organismos oficiales, guarderías, farmacia, mercados y bares, ya que la interrupción del suministro de luz durante siete horas y media ha tenido graves consecuencias en dicha población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Es consciente la Junta de Andalucía de los graves perjuicios que se han producido en el municipio jienense de Jimena como consecuencia de la interrupción del suministro de luz por parte de la empresa Endesa?

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2017.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Miguel Ángel García Anguita y

Catalina Montserrat García Carrasco.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
 Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
 Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
 ISBN: 978-84-92911-06-6.
 PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.